	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
	Derecho de Uso de Espacios Deportivos	I-DIC-03
		Rev.01
		Fecha de emisión 28/Marzo/2025

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el derecho de uso de los espacios deportivos dentro de los bosques urbanos que integran la Agencia.

2. ALCANCE

Aplica a los bosques urbanos que cuentan con espacios deportivos, destinados para uso temporal del público o usuarios interesados, desde la solicitud, el pago y el seguimiento durante el uso del espacio.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. Equipo de Deportes:** Equipo encargado de los trámites administrativos y operativos que desempeña el área de deportes, tales como: Academia y ligas de fútbol, cursos de verano y solicitud de eventos en los bosques urbanos.
- 3.3. Encargado de Recaudación:** Persona adscrita a la Jefatura de Control de Accesos y Estacionamientos, designada para el control y manejo de los pagos para las actividades deportivas con funciones administrativas.
- 3.4. Espacio deportivo:** Espacio dentro de los bosques urbanos para realizar actividades deportivas, tales como canchas de fútbol, básquetbol, voleibol, béisbol, estadios deportivos, entre otros.

4. REFERENCIAS

- 4.1.** Tabulador de cobros por concepto de derechos.

5. INSTRUCCIONES

5.1. Solicitud de espacios deportivos.

- 5.1.1. El usuario que se encuentra interesado en alguna área de recreación deportiva, solicita, vía telefónica, presencial, oficio de la dependencia o mediante un correo electrónico, al área de deportes la información para el derecho de uso del área de

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subgerencia de Eventos y Recreación	 Gerencia de Administración	 Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-DIC-03
	Derecho de Uso de Espacios Deportivos		Rev.01
			Fecha de emisión
			28/Marzo/2025

interés; en caso de que la solicitud sea de manera presencial, se realiza personalmente con el área de deportes, la Jefatura de Procuración de Fondos o con los Agentes de Calidad y Control, según sea el caso.

Nota: La solicitud debe hacerse llegar siempre al área de deportes, para que sea esta quien proporcione la información y datos de pago al solicitante.

- 5.1.2. El área de deportes, al recibir la solicitud, la revisa y verifica que cumpla con los lineamientos mencionados en el reglamento del bosque urbano en cuestión y comprueba la disponibilidad del espacio solicitado en el formato correspondiente: **Calendario Anual de Eventos F-DIC-08 o Uso de Espacios Deportivos F-DIC-21**, según aplique.
- 5.1.3. Los espacios deportivos deben solicitarse con 1 semana de anticipación en caso de ser escuelas, empresas o asociaciones que quieran realizar un evento deportivo y si es para uso recreativo, se puede apartar el mismo día, sujeto a la disponibilidad y pago de los espacios.
- 5.1.4. Cuando el personal Encargado de Recaudación recibe al usuario, éste solicita los datos personales: nombre, número de contacto y se le proporcionan los datos para el pago a la cuenta de la Agencia.

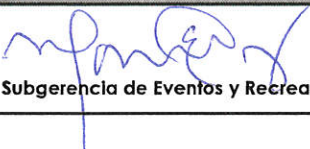
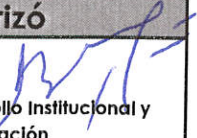
Nota: El costo de los espacios varía y es conforme al tabulador de precios vigente.

Nota: Los pagos por el uso de los espacios deportivos deberán realizarse únicamente mediante transferencia electrónica, o en el banco a la cuenta de la Agencia. Por ningún motivo se recibirá el pago en efectivo.

- 5.1.5. El solicitante, al realizar su pago, proporciona el comprobante al área de deportes para realizar la reservación del espacio solicitado.
- 5.1.6. La reservación para el uso del espacio, se registra en el **Calendario Anual de Eventos F-DIC-08 o Uso de Espacios Deportivos F-DIC-21**, según aplique, y se sube la información al grupo de Telegram de **M-Logística Eventos AMBU**.

5.2. Supervisión, logística durante el uso del espacio.

- 5.2.1. La supervisión del correcto uso de las instalaciones se realiza mediante los Agentes de Calidad y Control, de la siguiente manera:
 - En el horario reservado, se presenta el Agente de Calidad y Control al lugar para corroborar la información de la persona solicitante: se revisa la base de datos

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subgerencia de Eventos y Recreación	 Gerencia de Administración	 Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-DIC-03
	Derecho de Uso de Espacios Deportivos		Rev.01
			Fecha de emisión
			28/Marzo/2025

correspondiente del apartado de cancha para confirmar los datos.

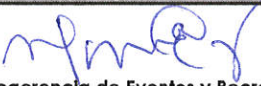
- Revisa el comprobante de pago y lo corrobora con el área de deportes.
- Realiza la apertura del espacio solicitado (en caso de que aplique), se le da a conocer el reglamento y las indicaciones, se les informa que se deben retirar 5 minutos antes de que acabe el tiempo para respetar el horario de la siguiente reserva del espacio.
- Durante el tiempo pagado por derecho de uso de espacio, se realizan recorridos para verificar la adecuada utilización del espacio deportivo y se reporta en caso de cualquier incidencia a los grupos correspondientes y se le hace el exhorto al usuario a seguir los lineamientos.
- En caso de no cumplir con el reglamento se les puede invitar a salir de la cancha.
- 5 min antes de que se acabe el tiempo se les solicita el desalojo y verifican que la cancha esté en óptimas condiciones para el uso del siguiente solicitante.

6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (Interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Calendario Anual de Eventos	F-DIC-08	Interno	Anual	Archivo Histórico	Carpeta Google Drive	Electrónico
Uso de Espacios Deportivos	F-DIC-21	Interno	Anual	Archivo Histórico	Archivo de Subgerencia de Eventos y Recreación	Electrónico

7. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción de cambios	Fecha de revisión
00	Documento de nueva creación	03/Febrero/2023
01	• Se agrega el oficio de la dependencia como solicitud de espacios deportivos en el punto 5.1. • Se agregan empresas y asociaciones al punto 5.1.3.	28/Marzo/2025

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subgerencia de Eventos y Recreación	 Gerencia de Administración	 Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-DIC-03
	Derecho de Uso de Espacios Deportivos		Rev.01
			Fecha de emisión
			28/Marzo/2025

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subgerencia de Eventos y Recreación	 Gerencia de Administración	 Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.